

Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-1121-M

Quito, D.M., 30 de junio de 2021

PARA: Sr. Abg. Paul Gabriel Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio

ASUNTO: Respuesta a las observaciones realizadas por los Señores Concejales al proyecto de ordenanza aprobado en primer debate durante la sesión Nro. 149 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito efectuada el 08 de junio de 2021.

Señor Director.

Reciba un cordial y atento saludo, en atención al memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-1114-M, de 29 de junio de 2021, donde se expone lo siguiente:

"me permito solicitar que se analicen los expedientes de primer debate y se remita los documentos del caso, así como el proyecto de ordenanza y matriz para ser tratados ante la Comisión de Ordenamiento Territorial y dar continuidad al proceso."

En virtud de lo expuesto, mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-2198-O, de 10 de junio de 2021, suscrito por la Señora Secretaría General del Concejo (E), dirigido a la Señora Concejala Cecilia Soledad Benítez Burgos, Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial, se manifiestan las observaciones realizadas por los Señores Concejales dirigidas al proyecto ordenanza aprobado en primer debate del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado: "Miravalle Camino de Los Incas 2 y 3 Etapa" correspondiente a la Unidad Especial "Regula tu Barrio" - Quitumbe/ Eloy Alfaro durante la sesión Nro. 149 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito efectuada el 08 de junio de 2021.

Dentro de este contexto, me permito detallar a continuación las respuestas a cada una de las observaciones de los Señores Concejales:

- **Observación del Señor Concejel Metropolitano René Bedón:**

Observación: *"Solicita lo siguiente: Incluir en el expediente para segundo debate una certificación que indique que los lotes que están adjudicados tienen menos de 45 grados de pendiente."*

Respuesta: De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana 001, sancionada el 29 de marzo de 2019 que contiene el Código Municipal para el Distrito

Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-1121-M

Quito, D.M., 30 de junio de 2021

Metropolitano de Quito, que en su artículo IV.7.12 establece que la Unidad Especial "Regula tu Barrio" (UERB), será la encargada de procesar, canalizar y resolver los procedimientos y recopilar los documentos técnicos, socio-organizativos y/o legales de todas las dependencias, así como realizar los informes y demás trámites pertinentes, que servirán de sustento para la legalización de los asentamientos.

En tal virtud, en los documentos técnicos que reposan dentro del expediente del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado: "Miravalle Camino de Los Incas 2 y 3 Etapa", consta el informe de riesgos Nro. 034-AT-DMGR-2020, de 04 de agosto de 2020, el mismo que fue enviado por el Ing. César Rodrigo Díaz Álvarez, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad, mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2020-1365-OF, de fecha 05 de agosto de 2020, en donde en el punto "2. Descripción Física del Área Evaluada" de dicho informe indica lo siguiente:

"Relieve: El barrio se localiza dentro de la parroquia La Argelia. El área evaluada está ubicada aproximadamente entre las cotas 3035 m.s.n.m y los 2900 m.s.n.m, con una diferencia altitudinal aproximada de 135 metros. El terreno presenta una superficie ondulada con suave pendiente en un 16%, moderada pendiente en un 38% y con fuerte pendiente en un 46% con un rango de 12% al 50% o de 6 a 35 grados en su superficie."

En base a las constantes del informe antes mencionado, se puede determinar que los lotes a ser regularizados tienen menos de 45 grados de pendiente.

● **Observaciones del Señor Vicealcalde Santiago Guarderas:**

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DC-SMGI-2021-0236-, de fecha 07 de junio de 2021, el Señor Vicealcalde Santiago Guarderas remite las siguientes observaciones:

1. Obervación:

"Miravalle Camino del Inca:

- 1. De la revisión del Informe de Gestión de Riesgos No. 034-AT-DMGR-2020 de 04 de agosto de 2020, no se encuentra la calificación de riesgo para los lotes Nos. 65 y 66. Por lo que, es necesario que la Dirección correspondiente de la Secretaría de Seguridad se pronuncie al respecto."

Respuesta: Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0837-O, de fecha 21 de junio de 2021, la Unidad Especial "Regula tu Barrio" - Quitumbe/ Eloy Alfaro,

Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-1121-M

Quito, D.M., 30 de junio de 2021

solicitó a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad que emita el pronunciamiento pertinente con el fin de dar atención a la observación del Señor Vicealcalde Santiago Guarderas.

Por medio de Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2021-1710-OF, de fecha 23 de junio de 2021, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad emite el respectivo pronunciamiento, indicando lo siguiente:

"Al respecto me permito indicarle que efectivamente, debido a un error involuntario se omitió en el informe técnico No. 034-AT-DMGR-2020, la calificación del nivel de riesgo de los lotes 65 y 66, mismos que se encuentran en la parte inferior del asentamiento y al momento de la inspección se encontraban baldíos.

En tal virtud, la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad rectifica la calificación del nivel de riesgo, indicando que:

- *Frente a movimientos en masa el AHHYC "Miravalle Caminos del Inca 2 Y 3" presenta un **Riesgo Bajo Mitigable** para los lotes 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 23, 26, 27, 28, 30, 33, 34, 36, 39, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64; un **Riesgo Moderado Mitigable** para los lotes 2, 17, 20, 21, 22, 24, 32, 65 y 66; y un **Riesgo Alto Mitigable** para los lotes 25, 29, 31, 35, 37, 38, 40, 41, 42, 43."*

En base al pronunciamiento anterior, se ha incluido la rectificación del informe de riesgos en el cuerpo del proyecto de ordenanza del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado: "Miravalle Camino de Los Incas 2 y 3 Etapa", el mismo que se encuentra adjunto al presente memorando.

2. Observación:

- "2. Se sugiere agregar el Oficio Nro. EPMAPS-SP-019-2020 de 07 de mayo de 2020 del Subgerente de Inversiones, como una disposición en el Proyecto de Ordenanza, a efecto de prohibir a los copropietarios construir sobre las franjas de protección impuestas a las redes en tubería, correspondiente a 3,00 metros desde el eje hacia cada lado de las mismas."

Respuesta: Dicha observación es viable, por lo tanto, ha sido incluida en el cuerpo del proyecto de ordenanza del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado: "Miravalle Camino de Los Incas 2 y 3 Etapa", el mismo que se encuentra adjunto al presente memorando.

Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-1121-M

Quito, D.M., 30 de junio de 2021

Adjunto: Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-1114-M, Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-2198-O, Oficio Nro. GADDMQ-DC-SMGI-2021-0236-, Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2020-1365-OF, Informe de riesgos Nro. 034-AT-DMGR-2020, Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0837-O, Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2021-1710-OF, proyecto de ordenanza y matriz de observaciones del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado: "Miravalle Camino de Los Incas 2 y 3 Etapa", con la inclusión de las mismas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Maria del Cisne Lopez Cabrera
RESPONSABLE LEGAL UERB QUITUMBE

Anexos:

- Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2020-1365-OF
- Informe de riesgos Nro. 034-AT-DMGR-2020
- Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0837-O
- Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2021-1710-OF
- Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-2198-O
- Oficio Nro. GADDMQ-DC-SMGI-2021-0236-
- Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-1114-M
- proyecto_miravalle 2 y 3 observaciones Concejo.doc
- Observaciones Concejo Metropolitano 149- Asentamiento Miravalle Camino de Los Incas 2 y 3 Etapa.xlsx

Copia:

Sr. Abg. Gabriel Andres Albuja Espinosa
Coordinador Jurídico de la UERB

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jose Andres Bermeo Quinde	jabq	SGCTYPC-UERB	2021-06-23	
Aprobado por: Maria del Cisne Lopez Cabrera	mclc	SGCTYPC-UERB	2021-06-30	

Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-1121-M

Quito, D.M., 30 de junio de 2021



Documento Firmado
electrónicamente por
MARIA DEL CISNE
LOPEZ CABRERA



Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0837-O

Quito, D.M., 21 de junio de 2021

Asunto: Observación respecto al informe de riesgos del AHHyC denominado: "Miravalle Camino de Los Incas 2 y 3 Etapa"

Señor Ingeniero
César Rodrigo Díaz Alvarez
Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

Señor Secretario.

Reciba un cordial y atento saludo, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana 001, sancionada el 29 de marzo de 2019 que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que en su artículo IV.7.12 establece que la Unidad Especial "Regula tu Barrio" (UERB), será la encargada de procesar, canalizar y resolver los procedimientos y recopilar los documentos técnicos, socio-organizativos y/o legales de todas las dependencias, así como realizar los informes y demás trámites pertinentes, que servirán de sustento para la legalización de los asentamientos.

Con el fin de dar atención al Oficio Nro. GADDMQ-DC-SMGI-2021-0236-, de 07 de junio de 2021, suscrito por el Señor Vicealcalde, el Dr. Santiago Guarderas, donde realiza observaciones a los proyectos de Ordenanza que aprueban la regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados que fueron tratados en primer y segundo debate en la sesión No. 149 ordinaria del Concejo Metropolitano, en el cual, específicamente indica lo siguiente:

"Miravalle Camino del Inca:

1. De la revisión del Informe de Gestión de Riesgos No. 034-AT-DMGR-2020 de 04 de agosto de 2020, no se encuentra la calificación de riesgo para los lotes Nos. 65 y 66. Por lo que, es necesario que la Dirección correspondiente de la Secretaría de Seguridad se pronuncie al respecto."

Dentro de este contexto, solicitamos muy gentilmente disponga a quien corresponda emita el pronunciamiento pertinente con el fin de subsanar la observación en mención.

Adjunto: Oficio Nro. GADDMQ-DC-SMGI-2021-0236- e Informe Nro. 034-AT-DMGR-2020.

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0837-O

Quito, D.M., 21 de junio de 2021

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Paul Gabriel Muñoz Mera
DIRECTOR DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Anexos:

- Oficio Nro. GADDMQ-DC-SMGI-2021-0236-
- Informe Nro. 034-AT-DMGR-2020

Copia:

Señora Magíster
Cecilia Soledad Benitez Burgos
Concejala Metropolitana

Señora Doctora
Maria del Cisne Lopez Cabrera
Responsable Legal UERB Quitumbe

Señor Ingeniero
Luis Gerardo Albán Coba
Servidor Municipal 13

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jose Andres Bermeo Quinde	jabq	SGCTYPC-UERB	2021-06-08	
Aprobado por: PAUL GABRIEL MUÑOZ MERA	pmm	SGCTYPC-UERB	2021-06-21	



Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-1114-M

Quito, D.M., 29 de junio de 2021

PARA: Sr. Arq. Miguel Angel Hidalgo Gonzalez
Coordinador de la Unidad Especial Regula Tu Barrio Calderón

Sra. Abg. Paquita Lucia Jurado Orna
Responsable Legal UERB La Delicia

Sra. Dra. Maria del Cisne Lopez Cabrera
Responsable Legal UERB Quitumbe

ASUNTO: Requerimiento de información sesión 149 del CMQ.

Señores Coordinadores.

Reciban un cordial saludo, por medio de la presente me permito poner en su conocimiento los oficios: GADDMQ - SGCM - 2021 - 2198 - O, GADDMQ - DC - SMGI - 2021 - 0236 - y GADDMQ - DC - RPL - 2021 - 0069 - O, los mismos que hacen referencia a las observaciones efectuadas por los señores Concejales durante la sesión número 149 del Concejo Metropolitano de Quito.

Con lo indicado me permito solicitar que se analicen los expedientes de primer debate y se remita los documentos del caso, así como el proyecto de ordenanza y matriz para ser tratados ante la Comisión de Ordenamiento Territorial y dar continuidad al proceso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Gabriel Andres Albuja Espinosa
COORDINADOR JURÍDICO DE LA UERB

Anexos:

- gaddmq-dc-rpl-2021-0069-o.pdf
- gaddmq-dc-smgi-2021-0236-.pdf
- GADDMQ-SGCM-2021-2198-O.pdf

Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-1114-M

Quito, D.M., 29 de junio de 2021

Copia:

Sr. Arq. Christian Javier Naranjo Costales
Delegado de la Dirección de la UERB

Sr. Abg. Paul Gabriel Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio



*Documento Firmado
electrónicamente por
GABRIEL ANDRES
ALBUJA ESPINOSA*



Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2021-1710-OF

Quito, D.M., 23 de junio de 2021

Asunto: Observación respecto al informe de riesgos del AHHyC denominado: "Miravalle Camino de Los Incas 2 y 3 Etapa"

Señor Abogado
Paul Gabriel Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Documento No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0837-O del 21 de junio del 2021, mediante el cual, con el "*fin de dar atención al Oficio Nro. GADDMQ-DC-SMGI-2021-0236-, de 07 de junio de 2021, suscrito por el Señor Vicealcalde, el Dr. Santiago Guarderas, donde realiza observaciones a los proyectos de Ordenanza que aprueban la regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados que fueron tratados en primer y segundo debate en la sesión No. 149 ordinaria del Concejo Metropolitano, en el cual, específicamente indica lo siguiente*":

"Miravalle Camino del Inca:

1. De la revisión del Informe de Gestión de Riesgos No. 034-AT-DMGR-2020 de 04 de agosto de 2020, no se encuentra la calificación de riesgo para los lotes Nos. 65 y 66. Por lo que, es necesario que la Dirección correspondiente de la Secretaría de Seguridad se pronuncie al respecto."

Al respecto me permito indicarle que efectivamente, debido a un error involuntario se omitió en el informe técnico No. 034-AT-DMGR-2020, la calificación del nivel de riesgo de los lotes 65 y 66, mismos que se encuentran en la parte inferior del asentamiento y al momento de la inspección se encontraban baldíos.

En tal virtud, la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad **rectifica** la calificación del nivel de riesgo, indicando que:

- Frente a movimientos en masa el AHHyC "Miravalle Caminos del Inca 2 Y 3" presenta un **Riesgo Bajo Mitigable** para los lotes 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 23, 26, 27, 28, 30, 33, 34, 36, 39, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64; un **Riesgo Moderado Mitigable** para los lotes 2, 17, 20, 21, 22, 24, 32, 65 y 66; y un **Riesgo Alto Mitigable** para los lotes 25, 29, 31, 35, 37, 38, 40, 41, 42, 43.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. César Rodrigo Díaz Alvarez
SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2021-1710-OF

Quito, D.M., 23 de junio de 2021

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-0837-O

Copia:

Señor Ingeniero
 Freddy Enrique Yandún Patiño
Director Metropolitano de Gestión de Riesgos

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Luis Gerardo Albán Coba	lgac	SGSG-DMGR-AT	2021-06-22	
Revisado por: Freddy Enrique Yandún Patiño	FEYP	SGSG-DMGR	2021-06-23	
Revisado por: Norma Gabriela Arellano Mera	NGAM	SGSG-DMGR-AT	2021-06-23	
Aprobado por: César Rodrigo Díaz Alvarez	crda	SGSG	2021-06-23	

